

LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE
3000 TN DE PIEDRA 10-30 Y 1500 TONELADAS DE TOSCA PARA
EL PARTIDO DE CHA CABUCO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Cláusula 1ª: OBJETO: Llámese a Licitación Pública para la adquisición de 3000 toneladas de piedra de cantera 10-30, y 1500 toneladas de tosca que serán utilizadas por la Secretaria de Servicios Públicos del Partido de Chacabuco.-

Cláusula 2ª: CARACTERISTICAS: La presente Licitación comprende la adquisición de 3000 toneladas de piedra de cantera 10-30 y 1500 toneladas de tosca que será utilizadas en arreglos de 100 calles de nuestra ciudad. La contratación incluye el flete.

Cláusula 3ª: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del presente llamado a Licitación Pública asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL (19.300.000,00), IVA incluido.-

Cláusula 4ª: CONSULTAS: Las consultas al pliego de bases y condiciones deberán realizarse en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista n° 26, Chacabuco, TEL. (02352) 470300, o en la página oficial del Gobierno de Chacabuco.

Cláusula 5ª: REGIMEN LEGAL: El presente llamado a Licitación Pública y posterior adjudicación y contratación quedan sujetos a las disposiciones establecidas en el presente pliego y a lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Cláusula 6ª: CONDICIONES PARA CONCURRIR A LA LICITACION: Es condición para concurrir a esta Licitación:

- a) los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Chacabuco, siendo éste requisito indispensable para tomar como válida la propuesta. La Municipalidad podrá exigir a todos los proponentes, previo a la adjudicación, todos los antecedentes que estime necesarios, siendo éstos de capital importancia para definir la misma.-
- b) no podrán presentar propuestas los empleados municipales, personas que convivan con ellos y sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad.-
- c) los proponentes deberán denunciar su domicilio real y constituir domicilio legal a los efectos de la presente licitación en el radio de la ciudad de Chacabuco.-

Cláusula 7ª: PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las propuestas podrán ser presentadas hasta la fecha y hora indicadas para la apertura de La Licitación Pública. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado donde se indicará:

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Reconquista N° 26

Expte. N° 4029- 1466/2022

Licitación Pública N°5/2022

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

Este sobre deberá contener:

- 1.-**
 - a) un ejemplar del pliego de bases y condiciones con todos sus folios debidamente firmados por el oferente.-
 - b) comprobante del pago del pliego de bases y condiciones.-
 - c) la garantía de oferta que deberá constituirse de acuerdo a lo establecido en la cláusula 8ª.-
 - d) constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Chacabuco.-
 - e) declaración jurada donde constituye domicilio especial en la ciudad de Chacabuco.- Formulario N° 1
 - f) certificado de libre deuda expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Pcia. de Buenos Aires.-

2.- Un sobre cerrado en cuyo frente se colocará:

- 1) El nombre y razón social del proponente.-
- 2) La palabra **PROPUESTA**.-
- 3) El número de expediente.-
- 4) El número de Licitación Pública.-
- 5) La fecha y hora del acto de apertura de Licitación.-

Este sobre contendrá solamente la **PROPUESTA** formulada por el oferente en formulario N°2. La propuesta no podrá contener enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.-

Cláusula 8ª: GARANTIA DE OFERTA: El oferente garantizará la propuesta por el valor del uno por ciento (1%) del **presupuesto oficial**, estando obligado a mantener su propuesta por el plazo de treinta (30) días corridos. La garantía podrá ser integrada en alguna de las formas que a continuación se señalan:

- a) En efectivo, en cuyo caso se adjuntará a la presente el recibo otorgado por la Tesorería Municipal.-
- b) En títulos de la deuda pública, nacional-provincial, tomados a su valor nominal y cuyos intereses serán pertenencia del titular y no incrementarán de modo alguno la garantía. Se agregará en este caso el recibo de la Tesorería Municipal, donde deberán ser depositados.-
- c) Fianza o aval bancario.-

d) Seguro de caución de una Compañía a satisfacción del Departamento Ejecutivo deberá acompañarse en este caso, póliza de seguro, no admitiéndose certificado de cobertura.-

e) Cheque a la orden de la Municipalidad de Chacabuco ingresado a la Oficina de Recaudación, antes de la apertura de propuestas. Las formas indicadas precedentemente para la constitución de la garantía de oferta son excluyentes, no admitiéndose ninguna otra forma que las señaladas.-

Cláusula 9ª: VALOR DEL PLIEGO: El valor del pliego de bases y condiciones se establece en la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00).-

Cláusula 10ª: APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos el día 22 de Junio de 2022, a las 11 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco.

Cláusula 11ª: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.-

Cláusula 12ª: CONDICION: Se deja establecido que quien resulte adjudicatario, deberá facturar en forma directa a la Municipalidad.-

Cláusula 13ª: MEJORA DE PRECIOS: Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiera dos o más igualmente convenientes, se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación y la oferta se entregará en sobre cerrado.-

Cláusula 14ª: RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: El Departamento Ejecutivo no está obligado a aceptar ninguna de las propuestas, reservándose el derecho a rechazarlas a todas, si no resultaran convenientes a los intereses municipales.-

Cláusula 15ª: ADJUDICACION: La adjudicación se realizará dentro de los veinte (20) días hábiles contados desde la fecha de apertura de las propuestas y recaerá en la oferta más conveniente y ventajosa a los intereses municipales. La notificación de dicha adjudicación, se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al dictado del acto administrativo correspondiente.-

Cláusula 16ª: FIRMA DEL CONTRATO: Dentro de los cinco (5) días de notificada la Adjudicación se formalizará el respectivo contrato de adjudicación.

Cláusula 17ª: GARANTIA DE CONTRATO: El importe de la garantía de contrato será del 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.-

El depósito de la garantía de contrato se podrá formar integrando la garantía de propuesta.- La garantía de contrato podrá cumplimentarse en algunas de las formas establecidas en el art. 8º del presente pliego.-

Cláusula 18ª: DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA: La garantía de oferta será devuelta a los proponentes al efectuarse la firma del contrato.

Cláusula 19ª: INVARIABILIDAD DE PRECIOS: Los precios contratados serán invariables y no se reconocerán mayores costos, ni intereses financieros por ninguna causa e incluyen los gastos de transporte, flete, carga y descarga en el lugar de la entrega.-

Cláusula 20ª: INSPECCION: La piedra será previamente inspeccionado por el personal que al efecto designe la Secretaria de Servicios Públicos.-

Cláusula 21ª: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: La entrega de la piedra se realizará dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la firma del contrato en el Corralón Municipal, cita en Soberanía Nacional y Villegas

Cláusula 22ª: FORMA DE PAGO: El precio será abonado el 50 % contra entrega y el 50 % restante a los 30 días, mediante cheque librado por la Municipalidad de Chacabuco.